

1.º Que se autorice a la Entidad «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 5, para efectuar en esta capital, por medio de pagarés a setenta y cinco días fecha, el Impuesto especial sobre el Azúcar de los productos que se extraigan de su fábrica denominada «Azucarera del Guadaletex», sita en Jerez de la Frontera.

2.º Que para disfrutar de esta concesión, además de las normas prescritas en los artículos 50 y 51 del vigente Reglamento del Impuesto, deberán cumplirse las formalidades siguientes:

a) El importe del Impuesto satisfecho mediante pagarés, se ingresará en Madrid, en la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con aplicación a Operaciones del Tesoro, Giros y Remesas a las Delegaciones de Hacienda.

b) Los taloncillos que originen estos ingresos se remitirán, junto con la correspondiente factura, en la forma generalmente establecida para las operaciones de remesas a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, con objeto de que su importe se formalice como producto del Impuesto del Azúcar, dándose simultáneamente salida en concepto de remesas de la Tesorería Central.

d) La Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, al recibir los taloncillos y facturas, harán las anotaciones oportunas en los documentos de adeudo, poniendo notas en que se justifique que el ingreso tuvo lugar en Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Directores generales de Impuestos Indirectos y Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» (C-143), autorizándola para utilizar nueva cifra de capital social.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, Gran Vía, 19 y 21, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital, efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.996.500 pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.996.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Santa Lucía, S. A.» (C-174), para operar en el seguro colectivo de accidentes individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el seguro colectivo de accidentes individuales, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en el seguro de que antes se hace mención, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a «Salerno, Sociedad Anónima de Seguros» (C-367), la práctica de una modalidad especial de seguros de asistencia sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de seguros de asistencia sanitaria «Salerno, Sociedad Anónima de Seguros», interesando le sea autorizada la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación, consistente en la utilización por ella de los modelos de pólizas y tarifas de «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), actuando en representación de la misma, a cuyo efecto ha remitido la documentación correspondiente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, con aprobación de la documentación presentada, a la Entidad «Salerno, Sociedad Anónima de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a «Médica Hispana, S. A.» (C-246), la práctica de una modalidad especial de seguros de asistencia sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros de asistencia sanitaria «Médica Hispana, S. A.», interesando le sea autorizada la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación, consistente en la utilización por ella de los modelos de pólizas y tarifas de «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), actuando en representación de la misma, a cuyo efecto ha remitido la documentación correspondiente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, con aprobación de la documentación presentada, a la Entidad «Médica Hispana, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a «Médica del Carmen, S. A.» (C-334), la práctica de una modalidad especial de seguros de asistencia sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de seguros de asistencia sanitaria «Médica del Carmen, S. A.», interesando le sea autorizada la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación consistente en la utilización por ella de los modelos de pólizas y tarifas de «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), actuando en representación de la misma, a cuyo efecto ha remitido la documentación correspondiente.

Vistos los informes favorables de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, con aprobación de la documentación presentada, a la Entidad «Médica del Carmen, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Federación Ibérica de Seguros» (C-76), para operar en el seguro de ocupantes de vehículos de motor.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Federación Ibérica de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de ocupantes de vehículos de motor, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,